

14 de febrero de 2025

CIRCULAR No. SCAC-003/2025

Señores

FEDERACIONES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE HONDURAS

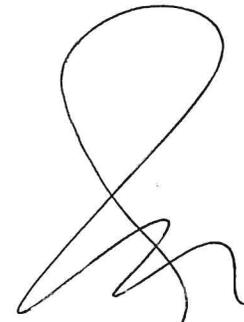
Estimados Señores:

La Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito, órgano técnico dependiente del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), comunico mediante Circular No. SCAC-003/2023, emitida el 23 de febrero del 2023, la implementación de la **Herramienta Tecnológica denominada "Sistema de Inclusión Financiera (SIF)"**, misma que es necesario seguir actualizando a fin de obtener más información de los Entes Cooperativos supervisados, por lo cual se incluyó en la actual versión el módulo **"Directivos/Empleados"**, para contar con los datos al respecto en los campos requeridos en dicha herramienta.

Los usuarios actuales autorizados para el acceso a los módulos de inclusión financiera y de cartera de créditos de la herramienta en referencia, estarán facultados al nuevo módulo, quienes deberán ser designados por la Administración, para mantener actualizada trimestralmente la misma y en caso de su sustitución, la Administración será responsable de comunicar formalmente tal designación a esta Superintendencia, a más tardar en los cinco (5) hábiles posteriores a su sustitución, el nombre, cargo y dirección electrónica: seguimiento@consucoop.hn, del nuevo personal designado, con copia al funcionario de Seguimiento y Análisis de esta Superintendencia. Dicho cambio deberá contar con la capacitación para el uso de dicho sistema.

Es importante que se tenga en cuenta, que la información proporcionada de los Directivos debe ser la informada por estos y la que se utiliza para interactuar con el Ente Cooperativo, y en lo conducente, esto aplica con la información de los empleados. Además, los nombres deben presentarse tal cual se reflejan en el Documento Nacional de Identificación (DNI). Es decir, sin abreviaturas, omisiones de nombres y apellidos, entre otros.

La Superintendencia en las revisiones Insitu y Extrasitu, verificara el cumplimiento en tiempo y forma de lo antes dispuesto, y su incumplimiento derivara al proceso administrativo correspondiente.


JOSE JORGE PEÑA FONSECA
SUPERINTENDENTE DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
CONSUCOOP



Oficina Central, Colonia Humuya, edificio San José, Boulevard Kuwait, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Apdo. No. 735,
Teléfonos: 2235-9281, 2235-9279, 2235-9276

Oficina San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A., Apdo. No. 325, Teléfonos: 2557-2577, 2557-2578, 2557-2630, 2557-8907
Oficina Choluteca, Choluteca, Honduras, C.A., Teléfono: 2780-2556, correo electrónico: info@consucoop.hn



CONSUCOOP



@CONSUCOOPHN